

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 30 de junio de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, por el que se da publicidad a la citación para Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación Temporal que se detalla en el término municipal de Pulpí.

Expediente de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia de los bienes y derechos afectados por las obras: «Mejora de la seguridad vial en la A-332 del p.k. 28+500 al 33+300 t.m. Pulpí (Almería)».

E D I C T O

La Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ha ordenado con fecha día 29 de junio de 2020 la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la Ocupación Temporal con motivo de la obra del proyecto que se relaciona:

DENOMINACIÓN	CLAVE	APROBACIÓN PROYECTO
MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA A-332 DEL P.K. 28+500 AL 33+300 T.M. PULPÍ	02-AL-1799-0.0-0.0-SV	26 de diciembre 2017

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, así como la Urgente ocupación, están implícitas en la Aprobación del Proyecto, de fecha 26 de diciembre de 2017.

Esta Delegación Territorial, en consecuencia, según lo previsto en los artículos 108.1 y 110 de la Ley de Expropiación Forzosa, de fecha 16 de diciembre de 1954, y los artículos 125 y 126 de su Reglamento, ha resuelto convocar al titular de los bienes y derechos afectados, para que comparezca en el Ayuntamiento de Pulpí, en el día y hora que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y proceder a levantar las Actas Previas a la Ocupación Temporal, con motivo de la obra referenciada, en la que se harán constar el bien o derecho expropiado, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

En caso de ser varios propietarios, deberá el representante, interesado al que hayan designado, o destinatario figurante en primer término, comunicar al resto de los titulares la presente citación, en virtud de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del representante de la Administración, aportando la siguiente documentación original y fotocopia de la misma:

1. Acreditación de su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).
2. Original del título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. De actuar mediante representación, ésta deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (Poder Notarial; documento privado

con firma legalizada notarialmente; o Poder «Apud Acta», otorgado por comparecencia personal ante el Secretaria/o del Ayuntamiento o ante la Secretaria General Provincial y de Recursos Humanos de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería).

4. A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación Territorial hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Almería, sita en Hermanos Machado, núm. 4, 5.ª planta, despacho 26, de 04071-Almería.

Asimismo, se ha constar que, a tenor de lo previsto en el art. 45 de la Ley 39/2015, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Almería, 30 de junio de 2020.- La Delegada, Eloísa María Cabrera Carmona.

Citación para Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación Temporal Obra: Mejora de la Seguridad Vial en la A-332 del p.k. 28+500 al 33+300 T.M. PULPÍ CLAVE: 02-AL-1799-0.0-0.0-SV T.M. Pulpí Citados para el día 8 de julio de 2020, A LAS 10:30 horas					
FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REFER. CATASTRAL	PROPIETARIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR TEMPORAL (M ²)
1C	6	91	04075A006000910000JX	Semilleros Belmonte, SLU****1762	884